

CAJ.	DEPUTADOS
	NACION
MED.	ENTRADAS
	18 SET 2002
EL 9	5887 FOPAL 1240



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º) Las micro, pequeñas o medianas empresas con asiento principal de sus negocios en zonas de frontera que importen insumos para realizar tareas vinculadas a la protección del medio ambiente y que estuviesen instaladas al 31 de diciembre de 2.001, siendo aquel el objeto principal de sus negocios, recibirán un beneficio fiscal consistente en la disminución de un dos por ciento de los impuestos y derechos de importación, en las condiciones que fije la reglamentación.

Artículo 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN MANUEL URTUBEY
DEPUTADO DE LA NACION